A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7044

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – CAF N° 1723/2022, PARA DESARROLLO Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SMALLWORLD ELECTRIC OFFICE Y LEVANTAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 7 de setiembre de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno RI/US/5006/2022 de fecha 13 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración del Proyecto de Implementación del SGIDE, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Redes Inteligentes, para Desarrollo y Puesta en Servicio del Sistema de Información Geográfica Smallworld Electric Office y Levantamiento de la Red Eléctrica de Distribución, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2022, con ID N° 408350;

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Banco de Desarrollo para América Latina (CAF), en el marco de la Ley N° 6876 del 16 de diciembre de 2021;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Art. 2° – Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que el costo de dicho adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 409/2022 de fecha 6 de setiembre de 2022, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025;

Que se cuenta con la conformidad del Organismo Financiador según correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2022;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7044

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – CAF N° 1723/2022, PARA DESARROLLO Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SMALLWORLD ELECTRIC OFFICE Y LEVANTAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. b) Internacionales, de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE – CAF N° 1723/2022, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Desarrollo y Puesta en Servicio del Sistema de Información Geográfica Smallworld Electric Office y Levantamiento de la Red Eléctrica de Distribución, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 201/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 1 de setiembre de 2022 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección Ejecutiva de Redes Inteligentes, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.09.07 16:48:14 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ